

**COMITÉ DE CURRÍCULO**  
**ACTA N° 246**

**Fecha:** Octubre 20 de 2016

**Aula:** Decanatura

**Hora:** 1:30 pm

**Asistentes:**

<b>Nombre</b>	<b>Representación</b>
María Isabel Lalinde Ángel	Vicedecana.
Yadira Cardoso García.	Jefe Departamento Formación Básica Profesional.
Adriana María Pineda G.	Jefe Departamento Formación Profesional
María Eugenia Hincapié Z.	Dpto. de Formación básica.
Marcela Carrillo Pineda	Representante docente de Posgrado.

**Invitados:**

<b>Nombre</b>	<b>Representación</b>
Elvigia Posada	Transformación Curricular
María Lady Restrepo V.	Asesora Transformación Curricular
María Eugenia Gutiérrez G.	Asesora Transformación Curricular

**Insistentes con excusa:**

<b>Nombre</b>	<b>Representación</b>
Leslie Margarita García B.	Jefe de Postgrados
Paula Andrea Anduquía V.	Dpto. Formación profesional
Luz Carlota García Aguilar	Coordinadora de prácticas académicas
Sandra Patricia Osorio G	Coordinadora de Regionalización
Juan Pablo Estrada Sánchez	Representante de los Egresados
Camilo García Uribe	Representante Estudiantil

**Orden del Día:**

1. Lectura y aprobación de las actas 243 y 245
2. Revisión de tareas.
3. Asuntos Administrativos
4. Varios

**Desarrollo**

1. Intervención de María Eugenia Gutiérrez sobre las orientaciones para la creación y renovación de programas académicos: documento maestro.  
María Eugenia Gutiérrez hace una exposición sobre la explicación de los contenidos que se deben considerar en el documento maestro. Se explica que el

Documento Maestro es el texto que integra las intencionalidades, los procesos curriculares, pedagógicos, didácticos y los aspectos institucionales que son la ruta a seguir por un Programa Académico que requiere, de un lado, ser visibilizado y presentado a la comunidad universitaria, y del otro, obtener el registro calificado, ante el MEN.

Se anexan los siguientes archivos para ampliar la información:

- Anexo 1: Orientaciones para la creación y renovación de programas académicos: documento maestro.
- Anexo 2: La plantilla para la construcción del documento maestro.

Durante el desarrollo de la exposición se generaron los siguientes aportes y cuestionamientos:

- El registro de los programas del área de la salud se puede demorar un poco más porque debe pasar por el Ministerio de Educación y el ministerio de la salud y la protección social.
- La plantilla para la construcción del documento maestro es para agilizar el proceso de la construcción del documento maestro, además esta se estará revisando y actualizando cada 6 meses a la luz de las exigencias del Ministerio de Educación.
- Es importante considerar con relación al Documento Maestro:
  - Si es para la creación de programas se deben considerar todo los ítems para la construcción del Documento Maestro.
  - Si es para la renovación del registro calificado, se deben revisar y actualizar los ítems nuevos para el Documento Maestro.
  - Si es para una modificación del programa se debe tener en cuenta el artículo Artículo 2.5.3.2.10.5. del Decreto 1075 de 2015.

Artículo 2.5.3.2.10.5.

Modificaciones a programas. Cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional y en todo caso requerirán aprobación previa las que conciernen a los siguientes aspectos:

1. Número total de créditos del plan de estudios.
2. Denominación del programa.
3. Convenios que apoyan el programa, cuando de ellos dependa su desarrollo.
4. Cupos en programas del área de la salud.
5. Ampliación de énfasis en programas de maestría o inclusión de la modalidad de profundización o investigación.
6. Creación de centros de asistencia a tutoría, para el caso de los programas a distancia.
7. Adopción de la modalidad virtual en un programa a distancia.
8. Cambio de estructura de un programa para incorporar el componente propedéutico. P

Para tal efecto, el representante legal de la institución hará llegar al Ministerio de Educación Nacional a través del sistema SACES o cualquier otra herramienta que este disponga, la respectiva solicitud, junto con la debida justificación, y los soportes documentales que evidencien su aprobación por el órgano competente de la institución, acompañado de un régimen de transición que garantice los derechos de los estudiantes. En todo caso el Ministerio de Educación Nacional podrá requerir información adicional.

Se debe enviar la documentación con la justificación a Vicerrectoría de Docencia y la oficina de registros calificados se encarga de presentar todo al Ministerio de Educación.

Se aclara que el numeral 3, del anterior artículo, sobre: *los convenios que apoyan el programa, cuando de ellos dependa su desarrollo*. Se aclara que son convenios que se realizan entre universidades nacionales o extranjeras legalmente reconocidas para el desarrollo de un programa; no se refiere a los convenios de docencia asistencia que se hacen para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes.

- El ítem de inclusión a la tecnología: es el % de cursos virtuales y eso que % representa para el programa. La universidad frente a este tema no ha dado ningún lineamiento porque no es fácil construir una normatividad en este aspecto. Cada Unidad Académica desarrolla y establece este ítem según sus necesidades, porque la virtualidad puede ser un apoyo a la formación sin que los cursos sean 100% virtuales. Este ítem desarrollado o no en el Documento Maestro no será un obstáculo para el proceso de creación o renovación de programas académicos.
- En la justificación hay un ítem sobre la evaluación del impacto profesional y/o laboral de los egresados del programa, que exige a la Unidad Académica el desarrollo de estrategias que permitan la recolección de esta información y pueda ser argumentado este aspecto en el Documento Maestro.
- La política curricular que nos rige es el Decreto 1075 de 2015, la Universidad de Antioquia no tiene políticas curriculares pero en el Estatuto General establece los principios rectores y estos son los que se consideran en los programas. Si en las Unidades Académicas el programa necesita de alguna política específica por las características propias del programa la Vicerrectoría de Docencia está dispuesta a escuchar y considerar este tipo de aspectos.
- ¿Cuándo en la Visión y la Misión se habla del concepto de formación integral a que se refiere? El concepto de formación integral está contemplado en el Estatuto General pero hay autonomía en cada Unidad Académica para establecer y/o asumir su propia concepción de educación, pedagogía, enseñanza, aprendizaje y currículo. La Universidad da autonomía a las Unidades Académicas porque es muy complejo dar un lineamiento curricular para toda la Universidad porque cada programa tiene características particulares.
- La Universidad no ha estipulado el tipo de formación, cada Unidad Académica establece el propósito de formación para el programa por ejemplo si es por competencias, lo que si se busca es que exista una coherencia en el documento en relación a todos los componentes curriculares.
- En este momento la Universidad le está apuntando a tener un banco de cursos electivos transversales que se puedan ofertar para todos los programas de la Universidad.

- ¿Si se amplía el semestre se tiene que ampliar las electivas y las optativas? Claro, porque si se amplía el programa de enfermería de 8 semestres a 10 semestres, tendrán que establecer los cursos obligatorios, los electivos y los optativos. Por ejemplo una posible política que la Universidad podría establecer es que cada programa tenga un 25% de créditos electivos porque eso habla de flexibilidad. En el caso del programa de enfermería se debe revisar que es lo esencial para la formación de la disciplina y que los créditos electivos sean para profundizar según el interés del estudiante.
- La interdisciplinariedad del programa no es contar diversidad de profesionales sino en términos de proyectos de estudio desde varias disciplinas o desde la investigación como equipos interdisciplinarios que aportan al programa.
- Con relación al total de créditos por cada programa el Ministerio de Educación está cerrado en 160 créditos para que cada semestre quede con un total de 16 créditos y se disminuya la carga del estudiante. El Decreto 1075 del 2015 dice que deben ser máximo 48 horas por semana, sin embargo hay programas con más de 160 créditos y al ser aprobados por el Ministerio permite de alguna manera a que se aumenten esas horas semana. Además es importante que se consideren cuáles serán las actividades de trabajo independiente para el estudiante y se puedan optimizar los tiempos. La Universidad permite un máximo de 180 créditos para programas de 10 semestres.
- ¿Los asuntos curriculares cuando se estén trabajando los lineamientos pedagógicos surge una propuesta en la transformación pero en PEI habla de formación integral, pedagogía humanista no sale ahora en la transformación hay que revisar el PEI y hay que corregir visión y la Misión? Se tendría que tener una coherencia, pero si surgen nuevos métodos es tener en cuenta que los asuntos curriculares son continuos y además la Visión y la Misión es muy amplia que recoge lo que hay y los nuevos métodos que surjan del proceso de transformación.
- Hay una dificultad en regiones porque ya no se va a tener registro calificado de los programas en las regiones, la Universidad va a solicitar al Ministerio tener multi-campus para que los programas que se desarrollan en Medellín se pueda ampliar la cobertura en las diferentes sedes.

El documento maestro debe tener lo disciplinar y puede tener electivas propias según las sedes de la región, por lo tanto en la justificación se debe colocar la características propias del contexto.

Si se amplía la cobertura se debe construir otro Documento Maestro porque el existente se ha pensado en el contexto de Medellín, esto se podría solucionar como los convenios que se tiene un documento marco y luego se hace un anexo para la región particular. Aunque el Documento Maestro tenga un contexto para Antioquia cada región es específica y los cursos electivos tendrán que dar cuenta de las necesidades propias de la región.

- Cuando en los documentos maestros se habla del ítem de la formación profesoral, están las necesidades de formación en términos de lo pedagógico pero también lo unimos al plan de maestrías y doctorados según las necesidades del programa para la formación docente y es específica para cada Unidad Académica.

El Ministerio está exigiendo la formación y el perfil profesoral, actualmente en la Universidad existe una formación para docente desde lo curricular y lo pedagógico y hay otro aspecto que habla de la formación docente para cubrir las necesidades en la formación que es específica para el programa. Esa proyección o plan de formación profesoral específica del programa hay que concertarla con vicerrectoría de docencia, cuando un docente se va hacer un posgrado él puede escoger el que quiera porque la Universidad no tiene ninguna regulación al respecto, sin embargo cada Unidad Académica debe dar las orientaciones de formación docente según su área de experticia y eso debería ser una política de la Unidad Académica para poder dar cuenta a la proyección docente que se requiere en la ejecución del programa. Lo anterior si es potestad de cada Unidad Académica, pero este aspecto si debería ser una política institucional.

- La Universidad no se aleja de la norma, con relación de los créditos y la relación de horas, pero también la norma dice que la relación de horas puede estar por encima o por debajo con su debida justificación. Por lo tanto en un cambio de relación de horas se debe justificar el porqué de esta relación de horas presenciales y trabajo independiente. Por ejemplo con las horas de trabajo independiente se puede hacer prácticas talleres, si vamos a favorecer al estudiante, aprovechemos estas horas de trabajo independiente y no dejarlas perder porque se deja este espacio para leer o estudiar y como no hay una pedagogía ha dejado que las horas de independiente no sean bien aprovechadas
- Queda la tarea de revisar el documento maestro para establecer que asuntos son propios del programa de enfermería y que deben estar incluidos en el documento maestro.
- Con relación a plantillas para presentación de cursos ¿existe una plantilla estandarizado?, existe una plantilla que tiene un encabezado igual para todos los cursos lo que cambiaría serían las unidades de cada curso porque son distintas.
- **Preguntas por resolver:**
  - o ¿Cómo hacer cursos nivelatorios en los estudiantes que ingresan con deficiencias en lógica-matemática y lengua materna?

## 2. Lectura y aprobación de las actas 243 y 245

Se revisó el acta 243 y se hicieron cambios en redacción.

Falta adjuntar el anexo que menciona el acta

Se revisó el acta 245 y se hicieron cambios de redacción y se dio claridad en algunos aspectos del acta.

3. Revisión de tareas.

Se aprobó el siguiente cronograma con las fechas respectivas para el desarrollo de las tareas pendientes:

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Solicitud para incluir el curso de inglés en el plan de estudios. Está pendiente anexar el plan de estudios (malla curricular).	Aprobado en el Consejo de Facultad: Octubre 20 de 2016
Entrega evaluaciones cursos especializaciones	Octubre 27 de 2016
Socialización de las evaluaciones de los cursos de pregrado.	Noviembre 3 de 2016
Revisión de propuesta de morfo-fisiología.	Noviembre 3 de 2016
Semillero de Enfermería.	Noviembre 10 de 2016
Documento de ACOFAEN.	Sin urgencia. Lo envía María Isabel cuando lo revise.
Revisar el documento maestro y revisar que asuntos son propios del programa que no contempla el documento maestro y que se requiere específicamente para el programa de Enfermería	

4. Asuntos Administrativos

Propuesta Facultad de Medicina

La Facultad de Medicina nos propone participar semestre a semestre con nuestros estudiantes de octavo en el curso: Integración de habilidades en el manejo del paciente crítico que ellos realizan con los internos. El objetivo es aprender a trabajar en equipo. El curso lo programan durante los 12 meses del año; dura 10 días, pueden recibir entre 8 y 10 estudiantes por mes.

Se propone que primero realicen este curso profesores de cuidado crítico, las profesoras que se proponen y se aprueban para el desarrollo de este curso serian: Sandra Osorio, Paula Anduquia y Constanza Forero. Este curso se podría hacer en el mes de noviembre y faltaría hablar con las docentes para verificar la disponibilidad de tiempo para realizar el curso y si no pueden, se buscarían otros docentes. La participación de los docentes en este curso es para que las docentes puedan proponer una forma de cómo se puede calificar este curso para los estudiantes de nuestro programa.

Se va a enviar la propuesta del curso: Integración de habilidades en el manejo del paciente crítico para que cada integrante del comité lo revise y se pueda analizar en el próximo comité de currículo.

De toda la propuesta anterior se puede hacer una contraprestación, tipo curso vacacional sobre veno-punciones, sondaje para estudiantes de Medicina y otros que puedan surgir según las posibilidades.

También se planteó las necesidades que tiene nuestro laboratorio de destrezas y se ofrece desde la Facultad de Medicina la posibilidad de que hagamos un recorrido por el laboratorio de simulación, para observar que nos puede servir para nuestra formación de enfermería y solicitar los espacios que necesitemos del laboratorio de Simulación de la Facultad de Medicina.

Además se habló de una posible práctica integrada entre estudiantes de la Facultad de Medicina y la Facultad de Enfermería que se puede realizar en esta zona de prado centro, cercana a nuestras facultades, porque tiene varios hogares de adultos mayores e inclusive algunos de niños.

#### 5. Varios

- Para la reunión de la próxima semana se revisarán los programas de las especializaciones y la propuesta de la Facultad de Medicina.
- Si Leslie Margarita García B. envía los otros cursos en forma digital que están pendiente de revisión se distribuirán entre paula Anduquia Sandra Osorio, Marcela Carrillo y María E. Hincapié que todavía no tienen programas asignados.

#### 6. Tareas Pendientes

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Solicitud para incluir el curso de inglés en el plan de estudios. Está pendiente anexar el plan de estudios (malla curricular).	Aprobado en el Consejo de Facultad: Octubre 20 de 2016
Entrega evaluaciones cursos especializaciones	Octubre 27 de 2016
Socialización de las evaluaciones de los cursos de pregrado.	Noviembre 3 de 2016
Revisión de propuesta de morfo-fisiología.	Noviembre 3 de 2016
Semillero de Enfermería.	Noviembre 10 de 2016
Documento de ACOFAEN.	Sin urgencia. Lo envía María Isabel cuando lo revise.
Revisar el documento maestro y revisar que asuntos son propios del programa que no	

contempla el documento maestro y que se requiere específicamente para el programa de Enfermería	
Revisión de la propuesta del curso: Integración de habilidades en el manejo del paciente crítico.	Integrantes del Comité Octubre 27 de 2016
Revisión de los programas de las especializaciones	Octubre 27 de 2016

Termina la reunión a las 4:00 p.m.

Relatora: María E. Hincapié Z.